



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2012-00310-00**
DEMANDANTE: **LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRÍGUEZ**
DEMANDADO: **NACIÓN- RAMA JUDICIAL**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

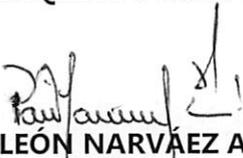
RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día 19 de septiembre 2017 a las 4:00 PM.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado ÁLVARO JAVIER PEÑA ROMERO identificado con C.C. N° 1.128.060.862, expedida en Cartagena y T.P. No 225.632 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada RAMA JUDICIAL, en los términos del poder conferido.

TERCERO: Acéptese la renuncia de poder presentada por el apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PANTALEÓN NARVÁEZ ARRIETA
Conjuez